

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 184 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 24 de agosto de 2021

VISTO:

La Solicitud de renuncia irrevocable presentado por la trabajadora Janet Hernández Gómez de fecha 20 de agosto del 2021, Resolución de Gerencia General N°168-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 09 de agosto del 2021; Memorando N°0180-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 20 de agosto del 2021; con sus demás antecedentes; y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre del 2016.

Que, mediante solicitud de renuncia de fecha 20 de agosto del 2021, la servidora Janet Hernández Gómez, formula renuncia irrevocable al cargo de confianza de jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A.; asimismo solicita se le exonere del plazo establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N°003-97-TR.

Que, mediante proveído de fecha 20 de agosto del 2021, la Gerencia General, deriva en forma inmediata la solicitud de renuncia a la Gerencia de Administración y Finanzas con la siguiente anotación: "Revisar, Aceptado y Tramitar".

Que, mediante Memorándum N°180-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 20 de agosto del 2021, la Gerencia General, encarga el despacho de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial al Gerente de Administración y Finanzas en atención a la renuncia irrevocable de la Econ. Janet Flor Hernández Gómez.

Que, mediante Memorándum N°398-2021-EPS.EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 24 de agosto de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando la elaboración de acto resolutivo que deje sin efecto la designación de jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial (OPME) de la Econ. Janet Flor Hernández Gómez, con eficacia anticipada al 23 de agosto del 2021.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 184 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

En virtud de ello, es necesario que vía acto resolutivo se deje sin efecto la encargatura de la servidora Janet Flor Hernández Gómez en el cargo de confianza de la jefatura de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial con eficacia anticipada al 23 de agosto del 2021.

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO LA ENCARGATURA efectuada mediante Resolución de Gerencia General N°168-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A. A LA SERVIDORA JANET FLOR HERNÁNDEZ GÓMEZ EN EL CARGO DE CONFIANZA DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL con eficacia anticipada al 23 de agosto del 2021, siendo su último día de funciones el 20 de agosto del 2021, dándole las gracias por la labor desempeñada.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Servidora JANET FLOR HERNANDEZ GÓMEZ realice la entrega de cargo al Gerente de Administración y Finanzas Llc. Carlos Juárez Alfaro, conforme al procedimiento y plazos contemplados en la Directiva N°05-2020-EPS.EMAICA S.A/GG. Denominada "Disposiciones que Regulan el Procedimiento para la Entrega de Cargo Aplicables al Personal de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento – EPS. EMAPICA S.A".

ARTICULO TERCERO: Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la Señora Janet Flor Hernández Gómez, Oficina de Planeamiento y Modernización empresarial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, Oficina de Imagen y Comunicaciones, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHIVASE



Mr. JAIME MIGÚEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

